



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

## ACUERDO MUNICIPAL N° 104 – 2013 – MPC.

Cusco, 10 de septiembre de 2013.

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL CUSCO

#### CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, las mismas que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Acuerdo Municipal 096 – 2013 – MPC, de fecha 23 de agosto de 2013, el Concejo Municipal, acordó la autorización de viaje al exterior a la Municipalidad del Cusco, para participar en el XII Congreso Mundial de la Organización de las Ciudades del Patrimonio Mundial, OCPM en la ciudad de Oaxaca, México;

Que, en fecha posterior a la aprobación del Acuerdo Municipal 096 – 2013 – MPC, en conversaciones con autoridades de la ciudad de Mérida, éstas solicitaron la visita de la delegación de la Municipalidad del Cusco a esa ciudad, para desarrollar acciones de hermanamiento; es que se ha previsto la visita a dicha ciudad, ampliando de dos a tres días la autorización de viaje al exterior, sin variar los viáticos internacionales que se consideran en seis y los viáticos nacionales, que son de dos días;

Que, asimismo, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que, los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por tanto, estando a lo establecido por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial del Cusco, aprobó por **MAYORIA**, en la sesión de la fecha, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta:


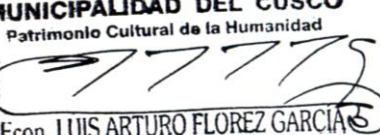
#### ACORDO:

**Artículo Primero.- AUTORIZAR**, la ampliación de dos a tres días, de la participación de la Municipalidad Provincial del Cusco, para visitar la ciudad de Mérida, México, sin variar los viáticos internacionales acordados con motivo de la participación en el XII Congreso Mundial de la Organización de las Ciudades del Patrimonio Mundial, OCPM en la ciudad de Oaxaca, México.

**Artículo Segundo.- MODIFICAR**, el Acuerdo Municipal 096 – 2013 – MPC, insertando en su articulado la ampliación de dos a tres días, la participación de la Municipalidad Provincial del Cusco, para visitar la ciudad de Mérida, México, sin variar los viáticos internacionales acordados con motivo de la participación en el XII Congreso Mundial de la OCPM.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**MUNICIPALIDAD DEL CUSCO**  
Patrimonio Cultural de la Humanidad  
  
Abog. WILLIAMS MANUEL QUINTANA FLORES  
SECRETARIO GENERAL

**MUNICIPALIDAD DEL CUSCO**  
Patrimonio Cultural de la Humanidad  
  
Econ. LUIS ARTURO FLOREZ GARCIA  
ALCALDE